

Conflicto de competencia en el caso **FACH**

Señor Director:

Señales correctas, no exentas de presiones exógenas y, más aún, oportunas, entregó la Fiscalía de Aviación al decidir declararse incompetente para conocer el caso que vinculaba a funcionarios de la **Fuerza Aérea de Chile** con el traslado de sustancias prohibidas, remitiendo así los antecedentes al Ministerio Público, para que sea esta institución la encargada de investigar y, a su vez, la Justicia Ordinaria, y no la Militar, la responsable de juzgar. Comparto los argumentos expuestos por la Fiscalía Militar, en cuanto a reconocer la naturaleza jurídica del tráfico de drogas como un delito pluriofensivo, que afecta a toda la sociedad sin hacer distinción entre militares y civiles, factor preponderante al momento de zanjar la pugna de competencia. En tiempos en que la ciudadanía exige mayor transparencia y probidad institucional, considero especialmente valiosa la decisión adoptada por la Fiscalía de Aviación al declararse incompetente de oficio, sin esperar que así lo resolviera la Corte de Apelaciones respectiva, dejando en claro que la institución no está para forzar la ley en beneficio de los suyos, atributo del cual no todas las instituciones, hoy en día, pueden jactarse.

NELSON SALAS STEVENS
ABOGADO PENALISTA